

## **RESOLUCION - SHyDE - N° 94/2025**

**Monte Vera**, 24 de octubre de 2.025.

### **VISTO:**

El llamado a Licitación Publica N° 05/2025 Adquisición de Material Granítico 6-19 // 0-20- Mejora de Caminos Urbanos- FOM 2025- Municipalidad de Monte Vera; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 86/2.025, se procedió al llamado a Licitación Publica N° 05/2025 – con el objeto de adquirir material granítico 6-19// 0-20 en el marco del Proyecto Mejora de Caminos Urbanos- FOM 2025.

Que para nombrada forma de contratación que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 30 de septiembre de 2.025, a las 10:51 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (Dos) sobre propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Publica N° 05/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 86/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 10142/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas y analizadas por el Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.

Por ello:

## **LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adjudicase Lote 1 y 2 en el marco de la Licitación Publica N° 05/2025 “Adquisición de Material Granítico 6-19 // 0-20- Mejora de Caminos Urbanos- FOM 2025- Municipalidad de Monte Vera-“ a La Lily S.A con domicilio legal declarado en Bv. 27 de Febrero 6238 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2º:** Convóquese a las empresas mencionadas en el artículo precedente, para que en el término de 10 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, procedan a suscribir el pertinente contrato.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.